

DECRETO N° **3115**
TEMUCO,
06 SET. 2023
VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N°42 de fecha 10 de enero 2023, que Aprueba la ejecución del Programa Capacitación e Inserción Laboral OMIL año 2023.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.830 de fecha 16 de agosto de 2023 que aprueba la actividad Curso de Conductor Profesional Licencia clase A2-A4 para usuarios del Programa de Capacitación e Inserción Laboral OMIL.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de modificar el tipo de curso de conducción para obtención de Licencia de Conducir, dado la demanda de empleo en esta área se hace necesario capacitar a usuarios en conducción Clase B y así mejorar las opciones de empleabilidad de los usuarios inscritos en el Programa Capacitación e Inserción Laboral de la OMIL Temuco.

DECRETO

1. Apruébese la presente modificación del Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 16 de agosto de 2023, de la siguiente forma:

Donde dice:

Nombre de la Actividad	CURSO CONDUCTOR PROFESIONAL LICENCIA CLASE A2 -A4
Cobertura estimada	20 usuarios

Debe decir:

Nombre de la Actividad	CURSO DE CONDUCTOR CLASE B
Cobertura estimada	25 usuarios

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2830, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/UCL/MPG/lyge

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dideco


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


D. Asesoría Jurídica